

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Ref.: C-241M/012-22

Exp.: A/SER-040928/2022

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL TALENTO SENIOR (50+) DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con la propuesta de contratación de la Dirección General del Servicio Público de Empleo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL TALENTO SENIOR (50+) DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 77.441,67 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Dirección General del Servicio Público de Empleo, en virtud del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tiene encomendadas, entre otras, las competencias de “la realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo” y las de “planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión”.

Por ello, ha considerado de gran interés general económico y social la tramitación del presente expediente de contratación. En primer lugar, cabe señalar que, para mejorar la eficacia de los servicios y programas de empleo, es necesario aterrizarlos a las especificidades de cada colectivo, detallando en qué condiciones se produce una inserción laboral. En el mercado de trabajo, los trabajadores mayores siguen teniendo dificultades para retener su empleo o para acceder a otro cuando pierden su trabajo, siendo el colectivo predominante entre los parados de larga duración, y con necesidades de recualificación en muchos casos. Además, resulta paradójico en un contexto en el que se pretende alargar la edad de jubilación, que los trabajadores con más experiencia y edad, sean sustituidos por trabajadores más jóvenes, sin experiencia, pero con menores expectativas salariales.

El objeto del contrato es la realización de un estudio para conocer y analizar el talento senior presente en el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid y, en concreto, las particularidades asociadas al empleo de los trabajadores 50+.

Desde el comienzo de este siglo, la realidad laboral de los trabajadores mayores de 50 años ha sido foco de numerosos estudios e investigaciones, especialmente desde que el Consejo y el Parlamento de la Unión Europea declararan el año 2012 como “Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional”. La presión de una evolución demográfica desfavorable para mantener el sistema de pensiones, el retraso en la jubilación, el incremento de las anticipadas, o la discriminación laboral por razón de edad, fueron algunas de las razones que motivaron este creciente interés por los trabajadores más mayores.



Fruto de esos estudios, análisis y debates, a lo largo de estos años se ha ido tomando conciencia de la situación y se han implementado decisiones en materia de normativa laboral, de políticas de empleo, de apoyo a los trabajadores 50+, etc. cuyo fin era el fomentar la convivencia intergeneracional en las empresas y la protección del talento senior.

Ha pasado una década y 2022 muestra un mercado laboral en el que algunas cosas parecen haber cambiado, pero en el que los mayores 50+ siguen teniendo dificultades para acceder a un empleo cuando pierden su trabajo, siendo el colectivo predominante entre los parados de larga duración. Esta constatación lleva a preguntarse ¿Cuál ha sido el impacto de esas decisiones y políticas de apoyo al empleo senior? ¿Qué ha cambiado realmente? ¿Si se aprecian diferencias en cuanto a los niveles de actividad, ocupación y paro del colectivo de trabajadores mayores? ¿Cómo se está gestionando la edad en las organizaciones? Estas preguntas sitúan el marco de trabajo sobre el que versará el estudio.

La investigación no se centrará únicamente en hacer una “foto fija” de la actual realidad laboral de este colectivo, sino que analizará la evolución del mercado laboral senior en la Comunidad de Madrid, observando los cambios habidos durante estas dos décadas.

Además, considerando los marcos normativos y los diversos aspectos socioeconómicos que se han sucedido durante este tiempo, profundizará en aquellas cuestiones que resulten especialmente relevantes para poder entender esa evolución. Finalmente, identificará pautas y recomendaciones que contribuyan a mejorar la convivencia intergeneracional en las organizaciones, a reducir el edadismo y a la puesta en valor del talento senior.

El fin del trabajo es el de conocer la realidad de los trabajadores 50+ para así poder generar propuestas que puedan contribuir a mejorar sus condiciones de trabajo, asegurar su ocupación y maximizar el aprovechamiento de su larga experiencia laboral. Es por ello que este último objetivo es prioritario.

El trabajo deberá contemplar la puesta en valor de buenas prácticas, de recomendaciones recogidas en otros estudios, de oportunidades y de iniciativas relacionadas con el talento senior. Es importante resaltar que estas recomendaciones deberán tener en cuenta su aplicación desde el ámbito de actuación autonómico.

El contrato estará financiado en un 100% con cargo a los fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21/12/2021)
LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN
Fecha: 2022.11.11 10:12